



Quarta materia.

SELO O VARTO, O VARETA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

Del presente año por lo que no se  
encuentra inconveniente en la libe-  
rad que esta determinada: Y enten-  
did por esta Ciudad Acuerda: Se pro-  
ceda desde luego a la Recepcion del con-  
trato del Alumbrao, Chancelacion de  
fiador, y demas prevenid en su  
favor en el dia Siete del corriente  
quedando libre de su obligacion e hipote-  
ca el D. Pedro Alvarez al que se le  
dara testimonio si lo exigiere para  
su Resguardo, y lo efecto que le  
convenigan.

Memorial de los  
Agrijimense  
de D. Juan de Agreza, Pedro Conera, y  
Juan Antonio Carramol, en q. soli-  
citan se les abonen las dietas q.  
devengaron en el conocimiento, y  
despacho de la Real Causa y Malengo  
que baxia por el Sr. Sr. Reclamado:  
Y entendid por esta Ciudad visto  
los antecedentes del particular y  
acuerdo de diez y seis de Noviembre  
proximo pasado Acuerda: Ratifica en  
en toda sus partes, y en su con-  
secuencia el D. Victoriano Lopez Llano

